



## Universidad de Concepción

### RESOLUCIÓN U. DE C. N°2024-093-2

#### VISTO:

1. La facultad entregada al Rector de la Universidad de Concepción en orden a otorgar la distinción de Visita Distinguida a la ex Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet Jeria, médica cirujana de profesión y Presidenta de Chile en dos períodos no consecutivos: entre 2006-2010 y 2014-2018.
2. El desempeño como Ministra de Salud en los años 2000-2002 y como Ministra de Defensa Nacional entre 2002-2004, como también su labor de Directiva Ejecutiva de ONU Mujeres y Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas entre 2010-2013 y de Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos Humanos desde 2018 a 2022.
3. Que por cierto, su obrar y acciones mencionadas reflejan una destacada y meritoria actividad en consonancia con los principios en que se inspiran y promueven las instituciones de educación superior, como es la Universidad de Concepción, radicada de manera especial en la igualdad de género y en el respeto y promoción de los derechos humanos, que sin duda ha trascendido en el ámbito de lo nacional e internacional sirviendo, en el desarrollo de la comprensión y solidaridad entre los pueblos.
4. Que, el mérito de tales antecedentes, la hacen merecedora de un reconocimiento institucional por parte de esta Casa de Estudios Superiores.
5. El cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto U. de C. N°2014-147, que fijó el Texto Refundido Definitivo del Otorgamiento de Distinciones Académicas Honoríficas y Visita Distinguida.
6. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### RESUELVO:


1. Otórguese a doña **Michelle Bachelet Jeria**, la distinción de **VISITA DISTINGUIDA**.
2. Entréguese el Diploma correspondiente y la Medalla Rectoral "Universidad de Concepción".

Transcribese electrónicamente: a las Vicerectoras y al Vicerrector; a la Directora y el Director General de los Campus; a las Decanas y a los Decanos de Facultades; al Director o Directora: del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora: de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 24 de abril de 2024.

  
**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

